

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2020/579 *Aprobación definitiva de prescripción de derechos.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 30 de diciembre del 2019, sobre expediente de prescripción de derechos que se relacionan a continuación

RELACIÓN BAJAS DERECHOS RECONOCIDOS EJERCICIOS CERRADOS

Ejercicio	Aplicación	Tercero	Importe
2007	113	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	600,98
2008	113	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	247,79
2009	13001	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	13.951,76
2009	113	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	10.413,19
2009	303	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	660,09
2010	113	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	1.969,36
2010	115	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	347,08
2010	13001	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	7.085,28
2011	113	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	2521,09
2011	115	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	717,51
2011	13001	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	3.905,90
2012	113	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	3.484,98
2012	115	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	1.690,06
2012	331	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	8,65
2013	113	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	4.692,71
2013	115	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	2.109,45
2013	300	VARIOS	608,07
2013	301	VARIOS	113,77
2013	302	VARIOS	71,56
2013	303	VARIOS	3,66
2013	331	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	13,70
2014	112	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	12,88

Ejercicio	Aplicación	Tercero	Importe
2014	113	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	5641,70
2014	115	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	1.673,01
2014	116	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	109,27
2014	300	VARIOS	1.466,74
2014	301	VARIOS	341,11
2014	302	VARIOS	2.115,34
2014	303	VARIOS	485,76
2014	31101	VARIOS	368,31
2014	331	SERVICIO GESTIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN	15,16
2014	541	VARIOS	1.112,94
2014	550	VARIOS	136,06

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cárcheles, a 07 de febrero de 2020.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.